

**DECRETO No. 028
(MARZO 09 DE 2026)**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

La Alcaldesa Municipal de San Sebastián de Mariquita, Tolima en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Artículo 106 inciso 2 Ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 del 2012 y los Artículos 9°, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que la Señora Alcaldesa de San Sebastián de Mariquita Tolima, desde el diez (10) hasta el catorce (14) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se encontrará por fuera del municipio, atendiendo diligencias propias de su cargo.

Que por ser procedente y con el fin de agilizar los asuntos que se atienden en el Despacho de la Señora Alcaldesa se hace necesario encargar a un funcionario de Nivel Directivo que conozca ampliamente las funciones para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal.

Que la jefe de Oficina de Talento Humano de la Administración Municipal, certifica que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita y demás normas y disposiciones concordantes para el ejercicio del mencionado empleo y respetando el procedimiento Interno para la provisión transitoria de empleos mediante encargo de los servidores públicos se encontró que una vez revisadas las hojas de vida de los servidores públicos de la administración municipal, la señora **MAGALY QUIMBAYO GUZMAN**, identificada con C.C. No. 28.936.014, quien se desempeña en el cargo de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, Nivel Directivo, código 020, Grado 010**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia contemplados en el manual de funciones de la alcaldía municipal y con las competencias exigidas para encargar las funciones esenciales del cargo.

Que, por lo anterior, la Alcaldesa Municipal de San Sebastián de Mariquita, Tolima,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a MAGALY QUIMBAYO GUZMAN; identificada con C.C. No. 28.936.014; actual **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, Nivel Directivo, código 020, Grado 010, como Alcaldesa Encargada (E) del Municipio de San Sebastián de Mariquita, desde el diez (10) hasta el catorce (14) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto de Encargo incluye las funciones Constitucionales, Legales (en especial las relacionadas con el Orden Público y la Administración Municipal) y las generales que le corresponde ejercer a la Alcaldesa; sin Perjuicio de que sean retomadas con antelación en cualquier momento por el titular del Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Decreto a la Jefatura de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige desde el diez (10) hasta el catorce (14) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Dado en San Sebastián de Mariquita - Tolima a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Eliana Stfanie Gutiérrez Ospina / Jefe de Oficina / Oficina de Talento Humano / 
Aprobó: Magaly Quimbayo Guzmán / Secretaria de Despacho / Secretaría General y de Gobierno / 
Vo Bo: ADA Consultores S.A.S / Asesoría Jurídica Externa / 